DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNIN

Resolución Directoral Regional de Educación

Junín N.º 2047 - 2023 - DREJ

Huancayo, 05 SEP 2023

Visto, el Memorando N° 344-2023-GRJ/DREJ, el acta de Reunión de Dirección de fecha 15 de agosto de 2023 con treinta y cinco (35) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación de Junín es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional y las disposiciones normativas y técnicas, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa región al en el ámbito de su jurisdicción; formula y desarrolla políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativa;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Junín, garantizar la universalización de la Educación Básica a nivel regional como sustento del desarrollo humano considerando entre otras la formación inicial docente y en servicio en función a los distintos niveles de desarrollo de las competencias docentes que plantea el Marco del Buen Desempeño Docente;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 079-2023-MINEDU se aprueba la "Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2023",

Que, según el Decreto Legislativo nº 1412, Ley de Gobierno Digital, con el objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital en el Estado y el régimen jurídico para el uso de tecnologías digitales en la Administración Pública.

Que, según el Decreto Supremo N.° 103-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.

Que, la Primera Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que el Ministerio de Educación está facultado para dictar en el ámbito de su competencia, las disposiciones complementarias necesarias para perfeccionar su estructura y mejorar su funcionamiento;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018- PCM/SGP, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, según Resolución de Secretaría General N° 043-2021-MINEDU, se deroga la directiva 004-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME denominada metodología para la gestión por procesos en el ministerio de educación y aprobar la directiva denominada metodología para la gestión por procesos en el ministerio de educación;

Que, mediante Acta de Reunión de Dirección de fecha 15 de agosto de 2023, con los directores de las diferentes unidades de Línea y de Apoyo se determina crear y reconocer al equipo de

Modernización de la Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Junín;

Que según MEMORANDO N° 334-2023-GRJ/DREJ, se solicita la materialización de la resolución la conformación de la COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PUBLICA de la Dirección Regional de Educación de Junín;

Estando a lo propuesto por el Director de Gestión Pedagógica y a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Junín;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015- MINEDU; Resolución Viceministerial N° 100-2022-MINEDU, DECRETO REGIONAL N ° 002 - 2023-GR-JUNÍN/GR y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar y reconocer a los integrantes de la COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PUBLICA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN, los que a continuación se detallan:

PRESIDENTE	: Prof. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL
SECRETARIO TÉCNICO	: Dr. CÉSAR AUGUSTO CONDOR UCEDA
MIEMBRO 1	: Lic. Adm. JOVINO SEDANO QUISPE
MIEMBRO 2	: CPC. PRISCILA ANGELA GUIZADO VIDAL
MIEMBRO 3	: Abog. KLEVER LODI VALERO MAITA
MIEMBRO 4	: CPC. MILTON GROVY VILLAVERDE BLAZ

Artículo 2.- Designar y reconocer al Especialista en Educación Ing. JUAN EDUARDO CRISTOBAL VALENTÍN como asesor y conductor del proceso de MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PUBLICA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN, a quien se le da todas las facultades y facilidades para llevar a cabo esta gestión.

Artículo 3.- Encargar a la oficina de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación de Junín, transcribir la presente Resolución, notificando a los interesados e instancias administrativas correspondientes, a fin de que se les brinde todas las facilidades y las prerrogativas para actuar mientras dure el proceso.

Artículo 4.- Encargar al Área de Relaciones Públicas de la Dirección Regional de Educación de Junín, la publicación en el portal web institucional, para conocimiento y demás fines.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

Prof. Medardo Severo GOMEZ MIGUEL
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN

MSGM/DREJ
CACU/DGP
JECV/EIIE.
Archivo.